

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Septiembre de 1998, al considerar el Expediente: D-36/96 D.E. eleva Expte. D-4389/95 VECINOS CALLE BV. AMEGHINO ENTRE BV. PARAGUAY Y RICHIERI -ACERA IMPAR 9 CUADRAS solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL RECONOCIDO POR ORDENANZA N° 4098/96, con la incorporación de BV. AMEGHINO ENTRE GRAL. RICHIERI Y BV. CHAMPAGNAT -ACERA PAR.-

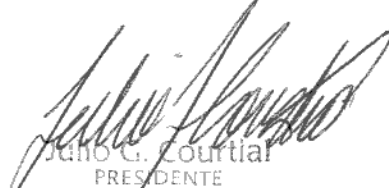
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4758/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE